



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0026 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **18 FEB. 2013**

VISTO, el Informe N° 124-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0171-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 20 de Setiembre del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran - Microred Pueblo Nuevo - Red Chincha - Pisco de la DIRESA - Ica".

Que, mediante Informe N° 059-2012-GRINF/LAHH, de fecha 11 de Octubre del 2012, el Ing. Luis Hernández Huarcaya, Otorga la Conformidad al Expediente Técnico Complementario indicado en el considerando anterior.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Medica Básica, Proyecto: 2.088551 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran - Microred Pueblo Nuevo - Red Chincha - Pisco de la DIRESA - Ica, Componente: 2.000357 Construcción de Establecimiento de Salud, Obra: "**Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran - Microred Pueblo Nuevo - Red Chincha - Pisco de la DIRESA - Ica**", Meta: Instalación de Subestacion Compacta e Instalación de Materiales Eléctricos para la dotación de Energía en Ambientes de Salud.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

85

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico Complementario de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran - Microred Pueblo Nuevo - Red Chincha - Pisco de la DIRESA - Ica

META : Instalación de Subestación Compacta e Instalación de Materiales Eléctricos para la dotación de Energía en Ambientes de Salud

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 210,981.25 Nuevos Soles

VALOR REF. OBRA : S/. 183,461.96 Nuevos Soles

VALOR REF. SUPERV.: S/. 11,000.00 Nuevos Soles

GASTOS ADMINIST. : S/. 5,519.29 Nuevos Soles

OTROS SERVICIOS : S/. 11,000.00 Nuevos Soles

FECHA DE PPTO : Enero 2013

ANALISTA : Ing. Homero Flores Tataje

UBICACIÓN :

Distrito : Alto Laran

Provincia : Chincha

Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

 Ing. HERNAN JAVIER FELIPA REÑAS
 GERENTE REGIONAL